



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina

Salta, 27 OCT 2023

RESOLUCIÓN **569-23**

Expediente N° 14068/19

VISTO la Nota N° 3078/23 presentada por el Sr. Adrian Alejandro CHOQUE OSORIO, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en la que solicita el reemplazo de la Cédula de Identidad emitido por el Estado Plurinacional de Bolivia por el Documento de Identidad Argentino expedido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que ingresa en la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad en el Periodo Lectivo 2020, con Libreta Universitaria N° 315382, presentando copia de la Cédula de Identidad Boliviana N° 7209840.

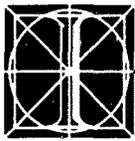
Que adjunta a la presente nota la fotocopia simple del Documento de Identidad Extranjero N° 96088684, expedido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reemplazar el Tipo y Número Cédula de Identidad N° 7209840 expedida en el Estado Plurinacional de Bolivia, registrado en el momento de ingreso por Sr. Adrian Alejandro CHOQUE OSORIO, alumno de Ingeniería Electromecánica, con Libreta Universitaria N° 315382, por el del Documento de Identidad Extranjero N° 96088684 expedido



Expediente N° 14068/19

por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior, modificando además la Categoría de Ingreso como Permanente.

ARTICULO 2º.- Dejar expresamente establecido que a todos los efectos administrativos y curriculares, la documentación y asientos informáticos de la situación académica desde el ingreso del estudiante a la Facultad de Ingeniería en el año 2020, será reconocido con el nuevo Número de Documento mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Adrian Alejandro CHOQUE OSORIO y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

569

-D-2023.-

Meg. Ing. MARÍA FERNANDA GABÍN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa